

1-1-2015

Multi-información contable para los diferentes grupos de interés

Heiberth Calvo Barragán
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Calvo Barragán, H. (2015). Multi-información contable para los diferentes grupos de interés. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/194

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

MULTI-INFORMACIÓN CONTABLE PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS

Heiberth Calvo*

RESUMEN

Actualmente las empresas ya no solamente existen para generar utilidades a sus socios y producir productos para sus clientes; de hecho los proveedores, empleados, las entidades del estado, las empresas vecinas, los potenciales accionistas, entre otros, también tienen necesidades y plantean demandas de información de las empresas. Esa multiplicidad de destinatarios de la información contable viene acompañada de una variedad de normas que regulan la información que requieren cada una de esos destinatarios.

En este trabajo se analizan las implicaciones que tiene, especialmente para el área contable de la empresa, la multiplicidad de información que requieren los diferentes actores que se relacionan con la empresa. El presente trabajo está organizado a lo largo de cuatro acápites, siendo el primero el marco teórico en el que se analizan los conceptos de grupos de interés y multi-información contable. El segundo capítulo se emplea para comprender los objetivos y las cualidades de la información contable, mientras que en el tercero se analizan los estados financieros desde la perspectiva de los distintos grupos de interés o stakeholders, tras lo cual se plantean las conclusiones del trabajo. La principal conclusión es que el área contable debe tomar las medidas necesarias para que cada uno de los grupos de interés reciba de manera oportuna y confiable la información contable de acuerdo

* Aspirante Contador Público. Universidad de La Salle. Correo heiberthconpub@gmail.com

con sus necesidades específicas; solamente en la medida en que eso se logre, se permite el giro normal de todas las actividades de la empresa.

Palabras claves: Grupos de interés, multi-información contable, XBRL, NIIF, Decreto 2649.

ABSTRACT

Nowadays, companies not only exist to generate profits to their shareholders and make products for their customers; indeed suppliers, employees, state agencies, neighboring companies, potential shareholders, among others, also have needs and make demands for information from the enterprises. This multiplicity of recipient of accounting information is accompanied by a variety of rules that regulate the information needed for each of those recipients.

In this paper the implications of the multiplicity of information that require different actors that relate to the company is analyzed, especially for the accounting area. This work is organized along four sections, the first being the theoretical framework in which the concepts of stakeholders and multi-accounting information are analyzed. The second chapter is used to understand the objectives and the qualities of accounting information, while in the third the financial statements are analyzed from the perspective of different interest groups or stakeholders, after which arise the conclusions. The main conclusion is that the accounting area should take the necessary measures to ensure that each of the stakeholders receive timely and reliable accounting information according to their specific needs; only to the extent that is achieved, the normal course of all activities of the company are allowed.

Key words: Stakeholders, accounting multi-information, XBRL, IFRS, Decree 2649.

INTRODUCCIÓN

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por su sigla en inglés) en Colombia ha tenido y tendrá diferentes consecuencias. Una de esas consecuencias es la generación de información contable que debe estructurarse de diferente manera para cada una de las diferentes partes interesadas, especialmente durante el período de transición a este sistema de información, debido a que algunos usuarios pueden requerir un período de familiarización. Esto incluye a las autoridades, a los socios, a los clientes y a los bancos, entre otros.

La Ley 1314 de 2009 (Congreso de la República, 2009), por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, establece el marco de referencia que ha sido reglamentado por el Decreto Nacional 1851 de 2013 en relación con la estructura que las compañías deben adoptar para el reporte de sus estados financieros. Esta norma establece una serie de características que debe reunir la información contable que emiten las empresas.

Por otro lado, están los reportes XBRL, sigla que en idioma inglés significa —eXtensible Business Reporting Language o Lenguaje Extensible de Informes de Negocios. Este lenguaje surgió como resultado de la propuesta hecha por el reconocido auditor estadounidense Charles Hoffman en 1998 con el propósito de simplificar el reporte de información financiera a través de Internet.

Este lenguaje es en la actualidad un estándar a nivel mundial y en Colombia ha sido acogido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que es el que se emplea para construir los medios magnéticos requeridos por la DIAN (Zamorano, 2013). Además de la DIAN, existen en Colombia otros usuarios de información financiera que utilizan los reportes XBRL, debido a que son aceptados a nivel internacional, entre otras razones, por la facilidad que presentan de ser consultados desde cualquier lugar vía Internet, y que utilizan los mismos códigos con los que se

reporta, se lee y se comparte este tipo de información en diferentes sitios del mundo. Esto quiere decir que existen algunos usuarios de información contable que pueden requerir que la misma esté disponible en este lenguaje, lo que a su vez implica que el área contable cuente con los mecanismos tecnológicos y con los conocimientos contables necesarios para suministrar esa información de manera confiable y oportuna.

Por otro lado, el decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (Decreto 2649, 1993), a través de los artículos 123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134 y 135 define la forma como se deben documentar los hechos, así como los soportes que deben emplearse para ese fin. A su vez, el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos (Congreso de la República, 2005), establece que la forma en que se debe publicar la información contable a fin de atender los trámites y procedimientos de su competencia. Este decreto debe ser cumplido por el área contable de las empresas, por lo que deben tomarse las medidas necesarias para que así suceda.

Otras normas que regulan la generación y publicación de información contable son el Estatuto Tributario (artículos 651, 652, 653, 654, 655, 657-1, 772, 773, 774, 775, 776, 781), el Código de Procedimiento Civil (Artículo 271) y el Código de Comercio (artículos 23, 26, 48, 49, 50, 57, 59, 68, 69, 70, 71, 72, 125-136, 173, 174, 175, 176). Cada una de estas normas tiene exigencias específicas que deben reflejarse en la información financiera que emita el área contable de la empresa, en la medida en que le resulten aplicables dependiendo de la naturaleza de la empresa y del propósito de la información emitida.

El presente trabajo busca evaluar el impacto que tiene esta diversidad de normas respecto de la confiabilidad de la información contable, específicamente cuando la empresa emite por primera vez algún tipo de información que debe

ajustarse a lo establecido en alguna de ellas. Lo anterior, teniendo en cuenta, que en la medida en que el área responsable de la generación de esa información contable y, especialmente, el directivo a cargo de ese grupo de personas, comprenda ese impacto, podrá tomar de manera más oportuna y acertada las medidas necesarias para satisfacer las expectativas y necesidades de los destinatarios de esa información. Estas medidas pueden incluir diversas decisiones de carácter tecnológico y/o administrativo, cuyo desconocimiento puede generar inconvenientes tanto para la empresa en general, como para el área contable en particular.

Si se quisiera resumir en una sola frase la pregunta que se busca responder a lo largo de este trabajo, sería la siguiente: ¿cuál es el impacto de la diversidad de normas respecto de la confiabilidad de la información contable, como consecuencia de su adopción por primera vez por parte de las empresas?

Para responder esa pregunta, en el trabajo se empieza por explicar el concepto de grupos de interés. Esta explicación permite entender que cada uno de estos grupos utiliza la información que la empresa le suministra para diferentes propósitos, dado que cada uno tiene, como su nombre lo sugiere, diferentes intereses respecto de la empresa. A continuación se identifican esos intereses en materia de información contable. Hecho lo anterior, se analizan las diferentes formas de información contable existentes de acuerdo con esos grupos de interés, de manera que el lector pueda entender mejor las razones que motivan la existencia de diferentes formas de presentación de la misma información contable, según se trate de uno o de otro grupo de interés. Por último, se analizan las implicaciones de la multi-información contable, concepto que se analiza en detalle como parte del trabajo.

Este trabajo busca, en primer lugar, contribuir a que los profesionales de la contaduría pública tengan una visión más amplia de lo que es su gestión, evidenciando que existen diferentes actores que esperan de ellos información y que, si bien no son sus jefes jerárquicamente, sí tienen razones para esperar válidamente que las empresas cumplan con esas expectativas. Y en segundo lugar busca que

estos profesionales tengan una percepción mejor documentada de las necesidades específicas de cada grupo de interés, y de las medidas que deben adoptarse para atenderlas.

1. MARCO TEÓRICO

1.1. GRUPOS DE INTERÉS

Para el Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas ORSE (2009) los grupos de interés o stakeholders son personas o grupos de personas que tienen impacto en, o se ven afectados por las actividades, productos o servicios de una empresa (u otra organización). Según la ORSE, los grupos de interés abarcan actores tales como:

- La comunidad financiera (accionistas, inversores, agencias de calificación).
- Empleados y sus representantes.
- Clientes y los consumidores.
- Comunidades nacionales y locales.
- Autoridades públicas (gobiernos, instituciones regionales y locales, organizaciones públicas e internacionales).
- Sociedad civil (ONG, asociaciones, miembros y redes de organizaciones).
- Proveedores.
- Otros: Medios de comunicación, consultoría.

Existen diferentes propuestas metodológicas empleadas para la identificación de los grupos de interés de una empresa. De acuerdo con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia (2010), las siguientes preguntas pueden ayudar en esta identificación:

- ¿Con quiénes tiene la empresa responsabilidades legales, financieras u operativas?

- ¿Qué personas o grupos tienen influencia en el desempeño de la empresa?
- ¿Qué personas o grupos pueden verse afectados por las operaciones de la empresa?

La Cámara propone ordenar a los grupos de interés de acuerdo con las categorías que se presentan en la Tabla 1. Esas categorías son la propiedad, el personal que trabaja en la empresa, los proveedores y subcontratistas que le proveen diferentes recursos a la empresa, los clientes que adquieren los productos o servicios que la empresa suministra, la administración pública en sus diferentes niveles geográficos, las empresas que ofrecen productos o servicios sustitutos de los que la empresa brinda, el medio ambiente que se ve afectado por la actividad de la empresa, las asociaciones sociales que de alguna manera se relacionan con la empresa, la comunidad que vive en el mismo entorno geográfico en donde se encuentra localizada la empresa y la sociedad en general.

Tabla 1. Categorías de Grupos de Interés.

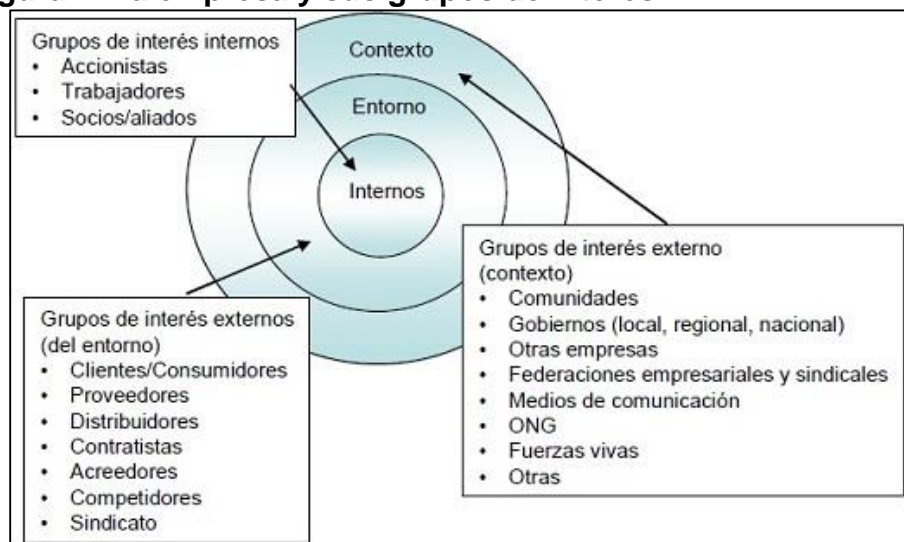
Categoría	Integrantes
Propiedad	<ul style="list-style-type: none"> – Propietarios – Accionistas – Inversionistas
Personal	<ul style="list-style-type: none"> – Sindicato – Personal de la fábrica – Personal directivo – Familia de los empleados – Personal externo
Proveedores y subcontratistas	<ul style="list-style-type: none"> – Proveedores de equipos – Proveedores de materia prima – Servicio de limpieza – Servicio de logística – Otros proveedores
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> – Clientes finales – Grandes superficies comerciales – Minoristas
Administración pública	<ul style="list-style-type: none"> – Administración local – Administración regional – Administraciones nacionales
Competidores	<ul style="list-style-type: none"> – Competidores locales

Categoría	Integrantes
	<ul style="list-style-type: none"> - Competidores internacionales - Asociación empresarial
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Grupos ecologistas - Vecinos de la empresa
Asociaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones de consumidores - ONG's - Grupos políticos
Comunidad local	<ul style="list-style-type: none"> - Vecinos - Empresas locales
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Consumidores - Medios de comunicación

Fuente: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia (2010)

Guédez (2009), por su parte, propone una clasificación desagregada que consta de tres niveles, como se muestra en la Figura 1. Según esa propuesta, en cada uno de esos tres niveles, como son el interno de la empresa, el entorno y de la misma y su contexto, se localizan los diferentes grupos de interés.

Figura 1. La empresa y sus grupos de interés



Fuente: Guédez (2009)

De acuerdo con Guédez (2009), una vez identificados los grupos de interés el paso a seguir consiste en configurar un mapa que permita ubicarlos respecto de la empresa, para lo cual propone las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuáles son las necesidades, expectativas y capacidades que deben atenderse?
- b) ¿Cuáles son las formas de relacionarse con la empresa y qué implicaciones generan?
- c) ¿Cuál es la vulnerabilidad y el riesgo de no atenderlos?
- d) ¿Cuáles son los fundamentos y las estrategias para relacionarse con ellos?
- e) ¿De qué manera es posible explorar y procesar sus apreciaciones?
- f) ¿Cuáles serían las ventajas y beneficios de atender y sobrepasar lo que demandan?

Estas preguntas en algunos casos se relacionan con la información contable que se les debe suministrar a los integrantes de esos grupos de interés, por lo que la empresa y particularmente el área contable debe tenerlas en cuenta al momento de atender las necesidades de información que tiene cada una de esas partes.

Frente a este mismo asunto la ORSE (2009) hace su propio planteamiento, el cual ayuda a identificar de manera más concreta la necesidades de los usuarios de la información contable cuando propone clasificar a los grupos de interés de acuerdo con el nivel de compromiso que la empresa tiene con cada categoría, de acuerdo con el desglose de los recursos financieros, tal como se muestra en la Tabla 2. De acuerdo con esta tabla, cada grupo de interés se relaciona con la empresa porque le interesan cierto tipo de recursos de acuerdo con sus propios intereses.

Tabla 2 Distribución del ingreso por grupos de interés

Grupo de interés	Preocupación
ONGs	– Patrocinio, fondos públicos. – Asesoramiento, formación
Desarrollo Económico	– Inversiones – Investigación y desarrollo
Estado y autoridades públicas	– Impuestos
Proveedores	– Compras

Accionistas o inversores	– Dividendos
Empleados	– Salarios – Contribuciones sociales
Clientes	– Volumen de negocios

Fuente: tomado de ORSE (2009).

Por su parte, la Cámara de Comercio de Bogotá plantea que una empresa puede tener varios tipos de grupos de interés, y su identificación puede realizarse desde diferentes categorías:

- a) Por su responsabilidad: Relacionado con responsabilidades de tipo legal, financiero y operativo. Dentro de esta clasificación se encuentran a manera de ejemplo los contratos con los empleados, contratos de Outsourcing y los préstamos con entidades de financiamiento.
- b) Por influencia: De manera formal o informal en la toma de decisiones, como por ejemplo la asamblea de accionistas.
- c) Por cercanía: Grupos de interés internos y externos, incluyendo relaciones de largo plazo y de corto plazo, relaciones cotidianas o eventuales, además de la cercanía física en ubicación como un proveedor de confianza con el que se trabaje en una estrategia de justo a tiempo.
- d) Por dependencia: Como clientes que por su volumen de compras son considerados especiales, así como los empleados y sus familias.
- e) Por representación: Como líderes de comunidades, líderes sindicales, representantes de organizaciones, entre otros. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2007)

Para la Cámara de Comercio de Bogotá (2007) las formas como los diferentes grupos de interés interactúan con la empresa es la siguiente:

- Los accionistas o inversionistas están interesados en que la empresa sea rentable, por lo que para construir una buena relación con ellos se requiere conocer las expectativas e intereses que estos tienen, los rendimientos que esperan y la red de contactos que tienen, entre otros.
- Los actores internos como empleados están interesados en el desarrollo de la empresa y se ven afectados de manera directa por las decisiones que ésta toma; es clave respecto de este grupo conocer sus necesidades, expectativas y falencias para diseñar programas tendientes a potencializarlos.
- Los clientes como grupo de interés son la razón de ser del negocio, por lo que se requiere conocer la necesidad que el producto o servicio les provee, sus expectativas, su comportamiento de compra, sus inconformidades, entre otros aspectos, permite poder satisfacerlos y procurar su lealtad al producto y a la marca.
- El interés de los proveedores de materias primas es construir relaciones a largo plazo para asegurar ventas continuas; en la medida en que la empresa mantenga buenas relaciones con sus proveedores obtendrá flexibilidad cuando se presenten picos de producción, innovaciones en sus productos o cualquier otro fenómeno que modifique su patrón de compra.
- La relación con competidores representa una oportunidad y/o un reto a los planes de crecimiento.
- La comunidad debe ser vista como un aliado cuando se tomen decisiones que puedan tener incidencia en la empresa.

- El Gobierno Nacional y local puede ofrecer herramientas de apoyo y reglamenta el funcionamiento de la empresa en diferentes aspectos.
- Gremios sectoriales, asociaciones y Cámaras de comercio son el grupo de interés que brinda servicios de apoyo que pueden incluir ferias, capacitaciones y asesorías que pueden ser aprovechadas por la empresa para asegurar el logro de sus objetivos.
- Instituciones de educación suministran programas de investigación, capacitación técnica y asesorías especializadas, además de que proveen mano de obra calificada.
- Las instituciones financieras proveen recursos para fortalecer la estructura de capital de la empresa.

1.2. MULTI-INFORMACIÓN CONTABLE

Teniendo en cuenta que cada grupo de interés tiene especial preocupación por diferentes tipos de información contable, y que esa información debe estructurarse ahora de acuerdo con lo establecido por las IFRS, se genera un fenómeno que se conoce como multi-información contable, y que debe su nombre al hecho de que tiene múltiples destinatarios interesados y múltiples estructuras de presentación. González Borja se refiere a este fenómeno señalando que: “La demanda social de información se ha acentuado en los últimos años como consecuencia de la fragmentación de la audiencia en función de sus intereses dentro de la sociedad de la multi-información” (González Borjar, 2009, pág. 89). Si bien la información contable de una empresa es la misma y es única, su utilización con diferentes propósitos por parte de personas distintas, hace que deba organizarse y presentarse de manera específica según el destinatario y el uso que

se le vaya a dar, lo que da lugar a que se produzca esta multi-información contable. (Córcoles, 2012)

De acuerdo con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2009), las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de usuarios tales como los accionistas, acreedores, empleados y público en general, suministrando información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas y comprenden aquellos que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil. Debe señalarse al respecto que el Marco Conceptual para la Información Financiera reconoce que los estados financieros atienden necesidades comunes a la mayoría de los usuarios, porque casi todos ellos toman decisiones económicas tales como (a) Decidir si comprar, mantener o vender inversiones en patrimonio. (b) Evaluar la administración o rendición de cuentas de la gerencia. (c) Evaluar la capacidad de la entidad para pagar y suministrar otros beneficios a sus empleados. (d) Evaluar la seguridad de los importes prestados a la entidad. (e) Determinar políticas impositivas. (f) Determinar las ganancias distribuibles y los dividendos. (g) Preparar y usar las estadísticas de la renta nacional. (h) Regular las actividades de las entidades. (IASB, 2010, pág. Introducción)

El IASB (por las siglas en inglés de International Accounting Standards Board) desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). A menudo las PYMES producen estados

financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales, los cuales no son necesariamente estados financieros con propósito de información general. (ISAB, 2009)

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción.

En la medida en que implementen las NIIF en Colombia, las empresas van a tener mayor oportunidad de participar en negocios con clientes internacionales, dado que éstos pueden estar más interesados en negociar con empresas que acogen esas normas para la presentación de sus estados financieros. Lo anterior teniendo en cuenta eso les facilita a esas empresas internacionales la interpretación de la información financiera de la empresa que los emite, lo que les puede generar una sensación de mayor transparencia y confiabilidad.

Por otro lado, aunque se supone que los que buscan las NIIF es la estandarización internacional de los procesos de registro contable y de generación de estados financieros, es probable que el proceso de transición del sistema de contabilidad actualmente vigente en Colombia a otro nuevo, cualquiera que éste sea, genere traumatismos. En primer lugar, las empresas necesitan contar con profesionales capacitados para interpretar y administrar la información contable en una nueva plataforma, así como con software diseñado específicamente para ese propósito. En el aspecto fiscal, las proyecciones de la DIAN mostraron la necesidad de adaptar la legislación tributaria aplicable a las empresas con el propósito de que ni ellas ni el Estado se vieran afectadas por variaciones bruscas de los diferentes tipos de impuestos que deben tributar a partir de la información suministrada por los estados financieros (Mincomercio, 2011). Situaciones similares se pueden presentar en las relaciones que las empresas mantienen con los demás grupos de interés arriba mencionados, dado que el cambio en la estructura de los reportes

financieros puede generar diferencias y necesidad de aclaraciones respecto a los que se empleaban tradicionalmente y que las empresas remitían a los bancos, a los empleados, a la comunidad en general y a los demás usuarios de esa información.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que en el segundo semestre del 2012 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio TLC suscrito entre Colombia y Estados Unidos; si bien los efectos de ese tratado aún se deben evaluar a mediano y largo plazo, lo cierto es que los empresarios colombianos ya no solo deben interesarse por analizar los retos que generan las empresas nacionales que compiten en cada sector, sino que ahora es necesario considerar ahora con mayor cuidado las características y los precios de productos fabricados en la primera economía del mundo. Así mismo, empresarios de otros países pueden tener interés en establecer alianzas con industriales colombianos para fabricar productos dirigidos al mercado de Estados Unidos, dadas las ventajas de localización geográfica que posee Colombia. Para dimensionar las implicaciones que este nuevo escenario generado por el TLC suscrito con Estados Unidos puede tener en la economía colombiana, basta con observar la situación de la industria y el comercio de México; ese país suscribió el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994 y las predicciones indican que para 2018 Estados Unidos importará más de México que de ningún otro país y “Made in China” le está dando paso a “Hecho en México” (The Economist, 2012). Es de esperarse entonces que la situación generada por la nueva relación comercial con Estados Unidos haga que cada vez más empresas extranjeras interactúen y establezcan diferentes tipos de contratos y negocios con compañías colombianas, por lo que puede requerirse la entrega de información contable organizada de acuerdo con la legislación vigente en diferentes países.

Por su parte, en el Código de Comercio se señala que los actos mercantiles son fundamentales para lograr el enfoque requerido al sistema documental, y para lograr que se registren debidamente en libros y documentos de comercio aceptados por la legislación comercial en el país; con el propósito de evitar y/o prevenir el fraude, el Estado promueve que toda la información comercial sea soportada por

los usuarios mediante determinados documentos, cifras y datos en revelaciones financieras. (Zamorano, 2013)

A su vez el Estatuto Tributario regula la forma como deben presentarse al Estados los reportes que éste requiere para efectos de la liquidación de las contribuciones que la ley establece por diferentes conceptos como renta, impuesto a las ventas, impuesto sobre el patrimonio, retención en la fuente, entre otros. Igualmente la Superintendencia Financiera mediante Oficio 115-085226 de Agosto de 2008, genera una situación de incertidumbre legal, dado que en la Ley 527 de 1999 se reglamentó el acceso y el uso de mensajes de datos, el comercio electrónico y las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación, disponiendo que cuando una norma exija que la información conste por escrito, se debe emplear un mensaje de datos en los casos en que la información correspondiente sea susceptible de consulta posterior. La misma Ley señala que los libros y papeles del comerciante pueden conservarse en cualquier medio técnico que garantice su reproducción exacta. Estas prescripciones han generado contradicción con el artículo 50 del Código de Comercio, que ha sido interpretado en el sentido de que los soportes y registros se deben documentar físicamente en papel.

De acuerdo con Zamorano:

Desde 1993, las unidades económicas han optado por tener dentro de su sistema documental contable un depósito de información financiera que con la evolución de la normatividad colombiana fue requiriéndose cierta parte de esa información por entidades como la Superintendencia de Sociedades, quien solicita a comerciantes los diferentes estados financieros y otras informaciones. La organización se caracteriza por tener información clasificada y depositada en medios electrónicos, lo que le permite realizar consultas con el ánimo de tomar sus decisiones. (Zamorano, 2013, pág. 19)

Esto implica que las diferentes agencias del Estado como la Superintendencia de Sociedades y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, entre otras, se constituyen en depositarias de información contable, en

la medida en que por diferentes medios y para diferentes propósitos, solicitan a las empresas el suministro de información consolidada y soportada en documentos contables.

2. OBJETIVOS Y CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

A la luz del Decreto 2649, la información contable debe servir para nueve propósitos diferentes, como son: 1) Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período; 2) Predecir flujos de efectivo; 3) Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios; 4) Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito; 5) Evaluar la gestión de los administradores del ente económico; 6) Ejercer control sobre las operaciones del ente económico; 7) Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas; 8) Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y 9) Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Así mismo, para que pueda servir a esos propósitos, la información contable debe ser comprensible y útil, además de que en ciertas circunstancias debe ser comparable. El decreto también establece que esta información es comprensible cuando es clara y fácil de entender, es útil cuando es pertinente y confiable, y es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna; así mismo es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos y por último es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes.

El Decreto 2649 también indica que los estados financieros básicos son el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el

estado de cambios en la situación financiera, y el estado de flujos de efectivo. Estos estados financieros se consideran consolidados cuando presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera, así como los flujos de efectivo, de un ente matriz y sus subordinados, o un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa. Sin embargo existen también los estados financieros de propósito especial, calificativo que reciben aquellos que se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable. Estos últimos se caracterizan por tener una circulación o uso limitado y por suministrar un mayor detalle de algunas partidas u operaciones.

También están los estados financieros extraordinarios, que se preparan durante el transcurso de un período como base para realizar ciertas actividades; su fecha no puede ser anterior a un mes a la actividad o situación para la cual deban prepararse y salvo que las normas legales dispongan otra cosa, los estados financieros extraordinarios no implican el cierre definitivo del ejercicio y no son admisibles para disponer de las utilidades o excedentes. Hacen parte de estos estados financieros extraordinarios, entre otros, los que deben elaborarse con ocasión de la decisión de transformación, fusión o escisión, o con ocasión de la oferta pública de valores, la solicitud de concordato con los acreedores y la venta de un establecimiento de comercio.

El decreto 2649 también establece que las autoridades pueden ordenar o los particulares pueden convenir, para su uso exclusivo, la elaboración y presentación de estados financieros preparados sobre una base comprensiva de contabilidad distinta de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Como ejemplos de otras bases comprensivas de contabilidad, el decreto menciona las utilizadas para preparar declaraciones tributarias, la contabilidad sobre la base de efectivo recibido y desembolsado y, en ciertos casos, las bases utilizadas para cumplir requerimientos o requisitos de información contable formulados por las Autoridades que ejercen inspección, vigilancia o control. No obstante, la preparación de estos estados no libera al ente de emitir estados financieros de propósito general.

De la misma manera están los estados financieros comparativos, que presentan las cifras correspondientes a más de una fecha, período o ente económico. El decreto establece que los estados financieros de propósito general se deben preparar y presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, siempre que tales períodos hubieren tenido una misma duración. En caso contrario, la comparación se debe hacer respecto de estados financieros preparados para mostrar un mismo lapso del ciclo de operaciones. Por último el decreto fija que son estados financieros certificados aquellos firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal, si lo hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros. Y se consideran como estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del contador público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En cuanto a las cualidades de la información contable, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2010) hace una enumeración y descripción de las características cualitativas fundamentales de la información financiera útil; al respecto establece que para que dicha información sea útil, debe ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar; adicionalmente, la utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible. Con respecto a la relevancia, señala que es la característica que la hace capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios; así mismo, para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.

3. LOS STAKEHOLDERS A LUZ DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los diferentes grupos de interés, los estados financieros de la empresa son una información que les permite tener una visión de la empresa. En esa información se representan numéricamente hechos económicos ocasionados por

los distintos eventos y situaciones que se presentan en la empresa, y que ocasionan variaciones en los saldos de las cuentas que componen los estados financieros. De alguna forma, esos informes financieros son una fotografía o una película que, para quien los sabe interpretar, reflejan la situación o la evolución de la empresa.

El decreto 2649 señala que los elementos de los estados financieros son los activos, los pasivos, el patrimonio, los ingresos, los costos, los gastos, la corrección monetaria y las cuentas de orden. Los activos, pasivos y el patrimonio, deben ser reconocidos en forma tal que al relacionar unos con otros se pueda determinar razonablemente la situación financiera del ente económico a una fecha dada y que la sumatoria de los ingresos, los costos, los gastos y la corrección monetaria, debidamente asociados, arroja el resultado del período.

En cuanto a su descripción, un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros, mientras que un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes. En cuanto al patrimonio, es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos y los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades, realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital. (Decreto 2649, 1993)

A su vez, en el marco del Decreto 2649 (1993), los costos representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos y los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en

las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o excedentes.

La corrección monetaria representa la ganancia o pérdida obtenida por un ente económico como consecuencia de la exposición a la inflación de sus activos y pasivos monetarios, reconocida conforme a las disposiciones de este decreto y las cuentas de orden contingentes reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de un ente económico.

Adicionalmente, el decreto 2649 incluye un capítulo de normas técnicas generales, uno sobre cada una de las normas de los activos, los pasivos y sobre el patrimonio, las cuentas de resultados y las cuentas de orden. Igualmente hay un capítulo sobre revelaciones, consideradas estas como aquellas que tienen importancia significativa para la evaluación de la situación financiera de la empresa y sus resultados, así como sobre el registro y los libros.

4. HALLAZGOS: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS MODELOS DE INFORMACIÓN

La revisión realizada a los diferentes modelos de información permite identificar ventajas y desventajas frente a las necesidades de información de los diferentes grupos de interés. A manera de resumen, en la Tabla 3 se enumeran las características de las diferentes formas de información contable requeridas por los grupos de interés. Como allí se muestra, cada una de las formas de presentación de la información contable tiene ventajas y desventajas que deben ser evaluadas frente a las necesidades de cada grupo de interés.

Así, por ejemplo, si se trata de información a transmitir a través de Internet, XBRL puede ser la opción más apropiada, además de que es reconocida no sólo

por las autoridades fiscales en Colombia, sino que es empleada a nivel internacional.

A su vez, las NIIF se orientan primordialmente a entidades con ánimo de lucro, y satisfacen las necesidades comunes a accionistas, acreedores, empleados y público en general. Esta condición se debe a que las NIIF hacen que se comprenda de manera más fácil la situación financiera de las empresas, además de que su origen es internacional.

Por último, la información contable ajustada al Decreto 2649 se ajusta especialmente al seguimiento de los recursos controlados por cada ente económico, por lo que son una herramienta de predicción de los flujos de efectivo. Estas características hacen de esta información la más adecuada para procesos de planeación financiera de las empresas.

Tabla 3. Resumen de características de la información contable

	Ventajas	Desventajas y/o exigencias
XBRL	Simplifican la información a través de internet	El área contable debe contar con mecanismos para suministrar la información
	Es un estándar mundial	
	Acogido por Minhacienda y la DIAN	
	Aceptados internacionalmente	
	Facilidad de consulta desde diferentes lugares: movilidad	
	Emplean los mismos códigos internacionales	
NIIF	Para entidades con ánimo de lucro	Las NIIF para PYMES no cumplen con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales
	Dirigidos a accionistas, acreedores, empleados, público en general	Su proceso de implantación genera traumatismos en algunas empresas
	Información sobre situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo	Requieren de software diseñado específicamente de acuerdo con esas normas
	Facilitan la comprensión de la situación financiera para partes interesadas localizadas en el exterior	En la transición pueden presentarse cambios bruscos en algunas cuentas respecto a la contabilidad previamente vigente

	Ventajas	Desventajas y/o exigencias
		en Colombia, para las empresas y para la DIAN
	Pueden generar mayor transparencia y contabilidad internacional	
Información contable según Decreto 2649	Permite conocer y demostrar recursos controlados por ente económico, obligaciones de transferir recursos a otros entes, los cambios presentados y el resultado del período	Debe ser comprensible
	Permiten predecir flujos de efectivo	Debe ser útil
	Apoyan planeación, organización y dirección de negocios	Debe ser comparable
	Apoyan toma de decisiones sobre inversiones y crédito	Puede haberlos sobre una base distinta a los principios de contabilidad generalmente aceptados
	Permiten evaluar la gestión de la administración	
	Permiten controlar las operaciones	
	Permiten determinar cargas tributarias, precios y tarifas	
	Ayudan a la generación de estadísticas	
	Permiten evaluar impacto social de la empresa	

Fuente: elaboración propia.

En resumen, no existe una forma de presentación de estados financieros que sustituya a las demás, en la medida que en existen partes interesadas que solamente pueden ser satisfechas por una sola de esas formas de presentar la información contable. Tal como se menciona en el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2010), aunque los estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; así como porque en los diferentes países se tienen en cuenta las necesidades de usuarios distintos de los estados financieros.

5. CONCLUSIÓN

Como se plantea en el trabajo, el área contable de una empresa se identifica, entre otras características, por suministrar el producto que fabrica, a diferentes grupos de interés; ese producto es la información contable. Si bien esa información parte de los mismos hechos económicos, debe ser presentada bajo diferentes estructuras e inclusive empleando diversos medios tecnológicos. En la medida en que la normatividad y la tecnología han ido avanzando, satisfacer a todos los usuarios de la información contable se ha convertido en un reto para el área contable, aunque el avance de la tecnología ha servido al mismo tiempo para simplificar progresivamente algunos procesos y trámites. Sin embargo se identifica que existen problemáticas de articulación entre modelos de información, lo que implica la permanente gestión y revisión del área contable, a fin de tomar los correctivos necesarios de manera oportuna.

Las diferencias entre la información financiera que se emite para cada grupo de interés puede ser especialmente notoria cuando la empresa prepara por primera vez los reportes que necesita cada usuario de la información, debido a que los usuarios pueden no estar tan familiarizados ni tener tanto conocimiento de la técnica contable y de las normas, como el que deben tener las personas expertas que laboran en las áreas contables de las empresas.

Teniendo en cuenta esa conclusión, se recomienda, en primer lugar, que los modelos de regulación interna en Colombia se continúen acercando cada vez más a modelos como XBRL y NIIF, que son estándares internacionalmente aceptados. Si se logra este acercamiento, se podrá reducir progresivamente la multi-información contable; esto, a su vez, es deseable pues permitiría a los diferentes grupos de interés basar sus análisis y decisiones en las mismas fuentes de información contable.

Mientras eso sucede, se recomienda que en futuras investigaciones se analice los procedimientos mediante los cuales el área contable debe evaluar los

paquetes contables existentes en el mercado y los criterios específicos que se deben tener en cuenta, dependiendo de la naturaleza de la actividad de la empresa. Así mismo se sugiere la realización de trabajos investigativos realizados conjuntamente por contadores públicos y por ingenieros de sistemas, dado que de esa forma estas dos áreas del conocimiento empiezan desde la cátedra universitaria a trabajar conjuntamente en la solución de situaciones que deberán enfrentar en su vida profesional, al mismo tiempo que podrán lograr de manera mancomunada resultados que probablemente ninguna de ellas podría alcanzar de manera aislada.

Para el autor de este trabajo la principal enseñanza tal vez es el reconocer que existen diferentes necesidades y usos de la información contable. Dada esta circunstancia, no es suficiente con que el gerente de la empresa o la administración de impuestos se sientan bien atendidos desde el punto de vista de la oportunidad y la confiabilidad de la información generada. Aún si esa condición se cumple, otras personas como los accionistas, o los bancos, por nombrar solo a dos, pueden requerir otro tipo de información que, de no ser suministrada de forma adecuada, puede generar serios inconvenientes para el giro normal de las actividades de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cámara de Comercio de Bogotá. (2007). *Cómo identificar los grupos de interés de tu empresa* (Versión digital ed.). Bogotá: CCB.

Congreso de la República. (2005). *Ley 962 de 2005. por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos*. Bogotá: Imprenta Nacional.

- Congreso de la República. (2009). *Ley 1314 de 2009. por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2009). *Implicaciones proyecto de ley Nro. 203-2008-Senado*. Bogotá: CTCP.
- Guédez, V. (2009). *Los grupos de interés: de lo transaccional, a lo relacional y a lo consustancial* (Versión digital ed.). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- ISAB, C. d. (2009). *NIIF para las PYMES. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)*. Bogotá: ISAB.
- Mincomercio, M. d. (2011). *Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento de la Información NIIF*. Bogotá: Mincomercio.
- ORSE, O. s. (2009). *Diálogo con los grupos de interés. Guía Práctica para empresas y stakeholders*. (Versión digital ed.). Paris: ORSE.
- Presidencia de la República. (1993). *Decreto 2649. Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- The Economist. (2012). *The Rise of Mexico. America needs to look again at its increasingly important neighbour*. Londres: The Economist.
- Zamorano, R. (2013). *Investigación normativa sobre el sistema documental contable, registro, depósito y difusión de información contable financiera electrónica. Ley 1314 de 2009*. Cali: Universidad ICESI.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO TEÓRICO.....	6
2. OBJETIVOS Y CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	17
3. LOS STAKEHOLDERS A LUZ DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	19
4. HALLAZGOS: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS MODELOS DE INFORMACIÓN 21	
5. CONCLUSIÓN	24
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	25